GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Υ

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°272450 02.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DF. MINISTERIO DEL INTERIOR RESIDENCIA POR CORREO N°88520 del 11.10.2016
> Y SEGURIDAD PUBLICA
> DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
> MINISTERIO DEL INTERIOR RESIDENCIA POR CORREO N°88520 del 11.10.2016
>
> MINISTERIO DEL INTERIOR RESIDENCIA POR CORREO N°88520 del 11.10.2016
>
> MINISTERIO DEL INTERIOR RESIDENCIA POR CORREO N°88520 del 11.10.2016
>
> MINISTERIO DEL INTERIOR RESIDENCIA POR CORREO N°88520 del 11.10.2016
>
> MINISTERIO DEL INTERIOR RESIDENCIA POR CORREO N°88520 del 11.10.2016 del del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 80159\$1

18 AGO 201/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212974

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 08 de Agosto de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°272450 DEL 02.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Anthony Stevie DOMINGUEZ LEON de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) Por evidente falta de interés del extranjero ;

c) lo dispuesto en el inciso final del 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero se requiere solicitante;

privativa d) facultad que es Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°272450 DEL 02.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Anthony Stevie DOMINGUEZ LEON de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada. 3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de

Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/ETJ [451] 08/08/2017

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

2074 LINESPECTIN JEFE DE AJENCIÓN DE PÚBLICO